



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 29/10/2021	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 91

UNITAT 06001 - SERVICI ECONOMICOADMINISTRATIU ÀREA PARTICIPACIÓ	
EXPEDIENT E-06001-2021-000099-00	PROPOSTA NÚM. 1
ASSUMPTE SERVICI DE GESTIÓ ECONÒMICA ADMINISTRATIVA. Proposa aprovar la concessió de subvencions per al desenvolupament de projectes de participació ciutadana dirigits al foment de l'associacionisme a favor de diverses entitats inscrites en la Junta Municipal de Russafa.	

RESULTAT APROVAT	CODI 00002-O-00091
-------------------------	---------------------------

"ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Mediante moción de la Delegación de Participación Ciudadana y Acción Vecinal, de fecha 25 de enero de 2021, se propuso la aprobación de la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades ciudadanas para el desarrollo de proyectos de participación ciudadana dirigidos al fomento del asociacionismo, la cual fue aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (en adelante, JGL), de fecha 5 de marzo de 2021 con número de orden 210 (Exp. 02301-2021-000034), y publicada en el BOP núm. 63 de 6 de abril de 2021, rectificada por acuerdo de la JGL de fecha 23 de abril de 2021 con número de orden 64.

SEGUNDO. Abierto el plazo de presentación de instancias, se han presentado a la convocatoria correspondiente a la Junta Municipal de Russafa 15 solicitudes.

TERCERO. Mediante edicto publicado en fecha 19 de mayo de 2021, se efectuó requerimiento a las entidades cuya solicitud se efectuó con falta de documentación y/o no cumplir con los requisitos establecidos, otorgándoles al efectos un plazo de 10 días para la subsanación, con la advertencia expresa de que, en caso contrario, se les tendría por desistidos de su petición de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.

CUARTO. Como resultado de la sesión de la Comisión Técnica de Valoración celebrada el día 27 de julio de 2021, ha resultado la valoración que se recoge en el acta incorporada al expediente y de conformidad con la cual se propone la concesión de las subvenciones, quedando pendiente de tramitar las solicitudes de las entidades FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y ACCIONES SOCIALES (DASYC) DE LA CV (G96291943), ASOCIACIÓN CULTURAL CIUDAD SALUDABLE (G98895360), ASOCIACIÓN RUSSAFA COMUNICACIÓN Y

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETÀRIA SUPLENT DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	29/10/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



CULTURA COMUNITARIA (G98991755) y AV CRTA FONT D'EN CORTS (G46892931) por tener pendientes de justificar subvenciones concedidas por otros Servicios, solicitándose informe sobre la situación de las mismas.

Consultados los datos en SIEM, la entidad UNAE (G46421673) tiene pendiente de justificación una subvención del Servicio de Transparencia y Gobierno Abierto, del ejercicio 2020 para proyectos de educación y fomento de la cultura de la transparencia y el gobierno abierto, incorporándose al expediente el informe emitido por el citado Servicio, en el que queda acreditado que se trata de un proyecto en ejecución, con fecha de finalización el 17 de noviembre de 2021.

La entidad VALENCIA MOVEMENT (G98867658) tiene pendiente de justificación una subvención del Servicio de Innovación y Sociedad de la Información, del ejercicio 2020 para el proyecto 'Motion Lab: Innovació pedagògica per a una educació més inclusiva', para la creación de un espacio permanente de investigación y de acción educativa desde una perspectiva multidisciplinar, incorporándose al expediente el informe emitido por el citado Servicio, en el que queda acreditado que se trata de un proyecto en ejecución, con fecha de finalización el 10 de diciembre de 2021.

La entidad CLUB DEPORTIVO MALILLA (G46953600) tiene pendiente de justificación una subvención del Servicio de Deportes, del ejercicio 2020, dentro de la convocatoria de ayudas extraordinarias destinadas a paliar las consecuencias derivadas de la crisis económica provocada por el COVID-19 e impulsar la actividad deportiva en la ciudad de València, incorporándose al expediente el informe emitido por el citado Servicio, en el que queda acreditado que se trata de un proyecto en ejecución, con fecha de finalización de la justificación el 26 de enero de 2022.

La entidad UNIÓN DE CONSUMIDORES DE VALÈNCIA (G46558599) tiene concedida en el presente ejercicio una subvención pendiente de ejecución del Servicio de Sanidad y Consumo, por lo que se ha sometido el expediente a los trámites que establece la base 23ª de las de ejecución del vigente Presupuesto y el artículo 13.4 de la Ordenanza General de Subvenciones aprobada el 28 de julio de 2016 y publicada en el BOP en fecha 2 de noviembre de 2016. Mediante acuerdo número de orden 67 de fecha 8 de octubre de 2021 de la Junta de Gobierno Local se ha recabado la conformidad de concesión de las subvenciones a UNIÓN DE CONSUMIDORES DE VALÈNCIA (G46558599).

QUINTO. Por el Servicio se informa que no se tiene conocimiento de que las asociaciones o entidades que se pretenden subvencionar sean deudoras por resolución de procedencia de reintegro.

SEXTO. Se halla incorporado al expediente el informe del Servicio de Gestión de Emisiones y Recaudación, de fecha 16 de septiembre de 2021.

Id. Document: CeJU_gFKx_r04z_/Mmv_LOWK_Yg00_oT0=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETÀRIA SUPLENT DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	29/10/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Asimismo, se han incorporado los certificados de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Seguridad Social de las asociaciones y/o entidades que se citan en la parte dispositiva.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Que las subvenciones otorgadas por las entidades que integran la Administración local, se ajustarán a las prescripciones contenidas en la Ordenanza General de Subvenciones aprobada el 28 de julio de 2016 y publicada en el BOP en fecha 02 de noviembre de 2016 y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como a su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

II. Que según preceptúa el art. 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, existe en el expediente informe favorable de la Intervención Municipal sobre el crédito presupuestario que asume el Ayuntamiento.

III. Que el expediente de concesión de ayudas lo es en régimen de concurrencia competitiva con cargo a un mismo crédito presupuestario, como establece el apartado 4.1. de la base 23ª de las de ejecución del Presupuesto, y como está previsto en el art. 18 de la Ordenanza General de Subvenciones, así como en los arts. 23 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

IV. Acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº. 35, de 12 de junio de 2020.

V. Que la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local según establece la Resolución nº. 9, de 20 de junio de 2019, sobre delegación de facultades resolutorias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Aprobar el acta donde se otorgan subvenciones a las entidades y asociaciones que a continuación se relacionan, sin ánimo de lucro, para el desarrollo de proyectos de participación ciudadana dirigidos al fomento del asociacionismo 2021:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETÀRIA SUPLENT DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	29/10/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Asociación	CIF	Proyecto	Subv. concedida	Propuesta Gasto	Ítem Segregado	DO
AVAFI Asociación Valenciana de afectados de Fibromialgia	G96654249	¡Participa! Todas/os somos necesarias/os	2.940,75 €	2021/370	2021/119370	2021/18533
UNAE Unión Asociativa CV de Consumo y Calidad de Vida	G46421673	Asociacionismo, una forma de participar en la sociedad	2.014,22 €	2021/370	2021/ 119970	2021/18534
Unión de Consumidores de València	G46558599	Associacionisme i participació de les persones consumidores: Participació a la nostra organització	2.860,19 €	2021/370	2021/119980	2021/18615
AV. Cultural Monteolivete	G97549083	ENTRE TODOS	2.497,63 €	2021/370	2021/119580	2021/18536
Asociación de víctimas y afectados de noticias falsas - AVANF	G42909515	Hábitos de información y participación ciudadana en los medios de comunicación valencianos	2.135,06 €	2021/370	2021/119510	2021/19180
Asoc. Intercultural África en la DIÁSPORA	G98213622	Russafa Solidària	4.831,04 €	2021/370	2021/119390	2021/18537
València Movement	G98867658	Projecte Somni	3.000,00 €	2021/370	2021/120010	2021/18539
Club Deportivo Malilla	G46953600	Plataforma web voluntarios club deportivo Malilla	2.014,22 €	2021/370	2021/121090	2021/18572
ASOC. Cultural Jove Muixeranga	G98727779	Formació i acompanyament en metodologies participatives - Fase II	2.336,49 €	2021/370	2021/119410	2021/18540

Segundo. Aprobar la disposición del gasto que asciende a la cantidad total de 24.629,60 € con cargo a la aplicación presupuestaria del ejercicio vigente JU130 92400 48910, ‘Otras transferencias’, y el reconocimiento de la obligación de pago para cada una de las entidades citadas en el punto anterior, según propuesta de gasto 2021/00370 e ítems segregados del ítem número 2021/024470 correspondiente a la convocatoria de la Junta Municipal de Ruzafa y documentos de obligación relacionados para cada entidad o asociación.

Tercero. La subvención concedida se abonará en un solo pago conforme a la correspondiente autorización del gasto, efectuándose la entrega de la misma a cargo del Presupuesto 2021, en un pago único que tendrá carácter de anticipado, de acuerdo con el artículo 38 de la Ordenanza General de Subvenciones y el artículo 34 de la Ley General de Subvenciones.

Cuarto. No serán susceptibles de subvención las siguientes entidades:

SARIRI INTERCULTURAL (G98084890). Excluida por no acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos para ser entidad beneficiaria, en cumplimiento de la cláusula 7.f de las bases de la convocatoria.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETÀRIA SUPLENT DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	29/10/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



ASOCIACIÓN DE MUJERES POR LA AGRICULTURA Y LA ECOLOGÍA (G02671592). Excluida por no acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos para ser entidad beneficiaria, en cumplimiento de la cláusula 7.f de las bases de la convocatoria."

Id. Document: CeJU_gFKx_rO4z_/Mmv_LOWK_YgOO_oT0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETÀRIA SUPLENT DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	29/10/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867